

UNIDAD ADMINISTRATIVA
GGB/OOC/hhb

REF. : CANCELACIÓN DE FACTURA

ANTOFAGASTA, 28 DE ABRIL 2009.

EXENTA N° 376 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305,
- b) La Resolución N° 055, de fecha 24 de Enero de 1992, de Contraloría General de la República;
- c) La Boleta de honorario N°03 de fecha 08 de Abril de 2009, de **DIEGO FARIAS ESPINOZA**, y la orden de compra interna N°15
- d) Lo dispuesto en el Art. 09° del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
- e) La Resolución N° 887 de fecha 10 de Octubre del 2000 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

RESUELVO:

- 1° **CANCELESE** Boleta de honorario N° 09 de fecha 27 de Abril de 2009, a **BARBARA MOLINA ROJAS**, por la suma total de \$ 66.666.- Desglosado en 30.000.- al proveedor y 3.333.- a la tesorería general de la republica
- 2° El gasto de la presente factura deberá imputarse al ITEM 532.08.01 "Otros servicios técnicos y profesionales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (s)
MINVU Región Antofagasta